ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha del Estudio:	**AGOSTO DE 2026**
Objeto de la Contratación	**ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EXISTENTES.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.º 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo, considerando que el IMRD-COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

El IMRD de Cota, viene contratando los servicios profesionales de diferentes disciplinas de la salud para brindar la atención requerida por parte de los deportistas que hacen parte de las escuelas de formacion deportivas del instituto municipal de recreación y deportes de cota.

Entre sus funciones, se encuentra Apoyar al IMRD con la realización de los tratamientos, procedimientos y técnicas de rehabilitación que requieran los deportistas de las Escuelas de Formación Deportiva, participar activamente junto con el equipo multidisciplinar, para la realización de pruebas o valoraciones que requieran los deportistas , asistir a los Deportistas que lo necesiten sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas, brindar instrucción a los Pacientes y a sus familiares en los diferentes aspectos de la terapia a seguir, asistencia terapéutica y de primeros auxilios a los deportistas que requieran el servicio, asistencia psicológica, asistencia nutricional, actividades de preparación física, entre otros.

Con esta actividad se busca fomentar la efectiva participación de los deportistas en las escuelas deportivas del IMRD garantizando así un apoyo integral en cada una de las disciplinas, que deriva en la práctica segura y saludable de la población beneficiaria, dando cumplimiento al fomento del deporte, el tiempo y espacio libre productivo.

Los deportistas de las escuelas de formación deportivas y de alta proyección competitiva del municipio de Cota, necesitan de equipos biomédicos que ayuden a mejorar el nivel competitivo y deportivo de cada uno de estos atletas que representan al municipio en cada una de las competencias en las que participan a nivel Municipal, Zonal, Departamental, Nacional e Internacional, esto con el apoyo del personal profesional que hace parte del centro de Ciencias del deporte del IMRD, lo cual con la adquisición de equipos de alta calidad ayudan en caso de ser necesarios para la rehabilitación de los deportistas a si como el fortalecimiento de estos.

Por lo tanto, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, en busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional*.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cuenta con recursos de inversión disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo y el plan de acción trazado para el 2026 por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca.

Por todo lo anterior el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente la compra de suplementos nutricionales para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el proceso del siguiente estudio.

La necesidad planteada anteriormente se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del IMRD de Cota con el código BPIN: 2024252140087, certificado No. 20266080 del 3 de junio de 2026, como se relaciona:

EJE ESTRATEGICO: Transparencia de un gobierno para todos.
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
META DE PRODUCTO: Realizar un proceso de modernización, adecuación y/o Mantenimiento del Gimnasio municipal y el centro biomédico del Municipio.
INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar un proceso de modernización, adecuación y/o Mantenimiento del Gimnasio municipal y el centro biomédico del Municipio
PROYECTO: fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del del Municipio de Cota Cundinamarca.

.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

2.2. CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
Equipo para masaje terapéutico	53131700
Mantenimiento de equipos de laboratorio	81101706
Básculas médicas de peso	42182800
productos de terapia de frío y de calor	42142100
suministros y equipos para terapia vascular y de compresión	42142800

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.

10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Se obliga EL CONTRATISTA para con el INSTITUTO a realizar la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con los términos y especificaciones establecidas en el presente estudio, en las fechas, horarios y sitios previamente establecidos por el Instituto.
2) Los bienes deberán contar con la garantía de fábrica de mínimo un (1) año, contados a partir de la entrega.
3) EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes de alta calidad y de marca reconocida en el mercado.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
5) El contratista deberá realizar los mantenimientos de los equipos descritos en la ficha técnica y garantizar su funcionamiento,
6) El contratista deberá entregar los bienes y servicios requeridos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y registro correspondiente, al igual deberá allegar las fichas técnicas requeridas de los mismos.
7) Deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud y pensión para el pago respectivo.
8) Atender los requerimientos hechos por el instituto cuando este lo necesite en cumplimiento del objeto contratado.
9) Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.
10) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.
N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
N/A.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las características de los bienes y servicios a contratar son las siguientes:

ÍTEM	ARTÍCULO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD
1	Calibración de Básculas marca Chader Medical 330LG Ref. MS7301	Servicio técnico de calibración metrológica y verificación de precisión de BASCULAS marca CHADER MEDICAL 330kG Ref: MS7301.	2
2	Adquisición de Báscula de piso Médica Profesional para consultorio (660Lb)	Adquisición de Bascula de piso Medica Profesional para consultorio - Capacidad 500 lb / 250 kg Resolución 0.2 lb / 0.1 kg Conectividad RME Via tecnología inalámbrica Pelstar® opcional Pantalla LCD de 1" / 25 mm Baterías 6 baterías AA baterías incluidas, adaptador opcional- Funciones Conversión a LB/KG Bloqueo de LB/KG IMC Cero Tara, Pre-tara Retención/liberación Cero automático Apagado automático Volver a pesar Memoria Función de pesaje de padre/hijo Everlock® - fijación permanente de la unidad de peso Tamaño de la plataforma (largo x ancho x alto) 13 ¾" x 16 ½" x 2 ⅜" (349 mm x 419 mm x 60 mm) Plataforma a prueba de abolladuras y óxido Dimensiones del producto 14 ⅜" x 21 ⅛" x 53 ⅝" (359 mm x 537 mm x 1362 mm) Peso del producto 21 lb / 9 kg Tallímetro 30"-84 ¼" / 76 cm-214 cm Graduación: ⅛" / 1 mm Portabilidad 2 ruedas, distancia entre ejes ancha de 8" - Garantía mínima de un año.	1
3	Congelador Horizontal Chest Freezer	Puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad, Con un cuerpo y tanque en lámina galvanizada pre pintada, sistema dual (refrigerador y congelador), Bajo nivel de ruido, Iluminación led, Canastilla de gran resistencia. Sistema de enfriamiento de frío directo, control de temperatura. Medidas aproximadas: alto 84.6 cm, ancho 55.5 cm. Capacidad 100 litros	1
4	Silla Reclinable De Masaje Ajustable Para Relajación	Sillón - sofá reclinable de un solo cuerpo con un peso de 33.1 kg y dimensiones de 91 cm de ancho, 94 cm de profundidad y 101 cm de alto. fabricado con estructura de terciado de madera, metal, PU y PVC, y tapizado en tela de color negro. control remoto que permita acceder a 8 velocidades de masaje y función de calor. sillón fácil de armar.	2
5	Cinta antropométrica	Cinta médica flexible de alta precisión, dimensiones 2mts x 7cm, botón retráctil automático.	10
6	Banda Elástica de 2 m con Resistencia Moderada para Ejercicios y Rehabilitación	Largo total: 200 cm, sin manijas, elástico de látex de alta resistencia, nivel moderado, ideal para fisioterapia.	8

7	Bandas Planas Set X 3 Elásticas Cerradas Tela Color Rosado-Verde-Azul	Material fibra de poliéster, látex y costuras de alta calidad para resistencia de piernas y glúteos.	8
8	Gel Ultrasonido X 3800Ml	Gel conductor para transmisión de ultrasonido y ecografías, hipoalergénico, libre de sal, alta conductividad, galón de 3.8L.	3
9	Vendaje Elástico Cohesivo Deportivo Autoadhesivo 10cm X 4.5m	Vendaje deportivo autoadherente de excelente compresión, transpirable, repelente al agua, rollo de 10cm x 4.5m.	8
10	Cinta Kinesiológica Neuromuscular Kinesiotape	Medida Ancho 5cm, Largo 5mt, elástica de algodón con adhesivo acrílico hipoalergénico para soporte muscular.	8
11	Balón De Peso Medicinal Con Agarre De 5 Kg	Balón medicinal con asas / doble agarre ergonómico de caucho de alta densidad para entrenamiento de fuerza.	6
12	Pesa rusa de 5 kg	Kettlebell de hierro fundido o recubrimiento en vinilo con agarre amplio para entrenamiento funcional.	5
13	Pesa rusa de 6 kg	Kettlebell de hierro fundido o recubrimiento en vinilo con agarre amplio para entrenamiento funcional.	5
14	Escalera De Coordinación Sencilla de 10 Pasos	Peldaños planos ajustables de plástico de alta visibilidad con estuche de transporte para entrenamiento de agilidad.	5
15	Masajeador Fisioterapia Ultrasonido Infrarrojo Cervical 3 en 1	Dispositivo portátil de terapia combinada: ultrasonido, calor infrarrojo y estimulación eléctrica EMS cervical.	4
16	Kit de Ventosas Premium de 19 Copas	Kit de cupping therapy premium con 19 copas acrílicas de diferentes tamaños, pistola de succión al vacío y estuche.	3
17	Electrodos 5x5, (packx12), Botón Tipo Snap- Fisioterapia	Electrodos autoadhesivos de gel conductivo, medida 5x5 cm, conexión de botón tipo snap para TENS/EMS.	4
18	Plastilina Terapéutica para manos	Plastilina de 85g a 170g para fortalecimiento de mano + juego de 5 ligas elásticas circulares de silicona para dedos.	9
19	Superficie Inestable Rígida	Superficie Inestable Rígida-Material en plástico PVC. • Medidas: Diámetro 19,5 cm	7
20	Balón Cojín Inestable.	Balón Cojín inestable de diámetro mínimo de Base: 35 cm.- Superficie antideslizante-	7
21	Ligas Resistencia Bandas Elásticas	Ligas Resistencia Bandas Elásticas para terapia de Dedos de Mano Pack mínimo de 5 unidades	10
22	Mantenimiento - preventivo de nevera Minibar LG REF modelo GC-132SAPVCCLM 281S0037-	Mantenimiento preventivo de nevera Minibar LG REF modelo GC-132SAPVCCLM 281S0037-	1

23	Aceite de Coco o almendras	Aceite de Coco o almendras u otro Para Masajes – Galón	12
24	mantenimiento de un Equipo de Presoterapia- Marca Silverfox REF:F-826	Inspección general del equipo, limpieza interna y externa, verificación del sistema neumático, conexiones, funcionamiento de los programas y niveles de presión, con realización de pruebas funcionales.	1
25	mantenimiento Equipo de Radiofrecuencia y Ultrasonido- Profesional de alta frecuencia 1MHz-2w/cm2 Marca TK REF: BIUST	Se requiere Inspección general del equipo, limpieza interna y externa, revisión de aplicadores y conexiones, verificación del funcionamiento de radiofrecuencia y ultrasonido, y realización de pruebas funcionales.	1

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
	SI	NO
El PROPONENTE, Deberá aportar una muestra física de los ítems 2, 4 y 15 mencionados en la ficha técnica, previo al momento del cierre del proceso, lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, este deberá ser presentada de manera física en las instalaciones del IMRD de Cota hasta máximo la hora indicada de presentación de ofertas		
GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar bienes de excelente calidad, en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro de Dos (02) días hábiles siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.		
PEDIDOS: Entrega de pedidos el proponente adjudicatario entregará los bienes en las instalaciones del IMRD, - COTA ubicado en el Kilómetro 1 Vía Cota Chía Vereda La Moya y su instalación en el lugar requerido, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
APOYO REQUERIDO: El proponente deberá contar con mínimo un profesional en Ingeniería Biomédica o Bioingeniería para prestar el servicio técnico y solución de equipos Biomédicos existentes del centro de ciencias del deporte del Instituto, así mismo para que certifique el funcionamiento de los equipos Biomédicos del IMRD que van a ser intervenidos. El profesional deberá contar con experiencia de al menos 7 años, desde la fecha del acta de grado. El profesional deberá aportar copia del diploma o acta de grado de los estudios realizados. El proponente deberá allegar hoja de vida del profesional propuesto junto con los documentos soporte de la profesión.		

Nota: Los elementos, productos y/o artículos deben ser de primera calidad (No Genéricos) y de marcas altamente reconocidas en el mercado.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Los oferentes deben acreditar experiencia a través de copia de dos (2) contratos, o certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos, celebrados con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con la suministro de insumos, elementos y equipos para programas de rehabilitación y/o fisioterapia, cuyo valor de sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, objetos y valor ejecutado,

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

Para la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL** (Consorcios, o Uniones Temporales, o promesas de Sociedad Futura): corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural; la experiencia derivada de los contratos acreditados corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato que resulte del presente estudio será hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000)

4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó de conformidad con el Análisis del Sector realizado por la Entidad, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso de selección.

Que, en ese orden, se tomó como referencia la cotización de menor valor allegada por los posibles oferentes, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, se concluye que el valor total por los ítems objeto del futuro contrato ascienden a la suma CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, valor del presupuesto oficial del presente proceso. En el evento que la propuesta presentada por los oferentes este por debajo del presupuesto oficial, se ajustaran las cantidades de acuerdo a las necesidades de la entidad, hasta por el valor del mismo.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato en un solo pago una vez se entreguen la totalidad de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que los bienes fueron entregados a satisfacción por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2.5 TASA PRO-DEPORTE	TODOS LOS CONTRATOS

2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.6. ANTICIPO:
N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de máximo UN (1) MES calendario**, c**ontados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1. NÚMERO DE CDP: la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000190 del 4 de junio de 2026, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000)**

6.2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
RUBRO- 2.3.2.02.02.008.4301004.188.9032 NOMBRE- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE 9032, REC B/CE – tasa prodeporte.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de "**ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA…",** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, así como al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional*..

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección

ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	ENTIDAD	CONTRATISTA
232-2019	Servicio de recarga de extintores, y compra de dotación para botiquines con destino a las dependencias, vehículos y maquinaria pesada de la administración municipal	8.800.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	Dora Sagrario Suarez / establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA D.S.B.
232-2019	Compra y recarga de extintores para las instalaciones de la alcaldía municipal de Zipaquirá	4.994.430	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	Procoldex SAS
2023-contrato no. 177	recarga de extintores, suministro de botiquines y elementos quirúrgicos para las instalaciones y escenarios deportivos a cargo del instituto municipal de recreación y deporte de cota- imrd, vigencia 2023	cte ($28.000.000)	instituto municipal de recreación y deporte de cota	equipos Casablanca sas
MC-015 de 2024	CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EXISTENTES	($35.951.091	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	ROLANDO PERALTA INGENIERIA PARA LA ESTETICA SAS

MC-018-2025	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000),	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	ROLANDO PERALTA INGENIERIA PARA LA ESTETICA S.A.S NIT. 900.452.960-1

3.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado la compra de suplementos, bajo otras modalidades como selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	No. PROCESO	TIPO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA
2021	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 520 DE 2021	REGIMEN ESPECIAL	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	UMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.	$ 9.134.121.08	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.
2017	ONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.028-2017	CONTRATACION DIRECTA	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.-SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TECNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2017	($12.600.000,oo)	RAFAEL ESTEBAN FLOREZ RAMIREZ.

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

3.3. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas: (COTIZACIONES QUE SERAN PUBLICADAS CON EL PRESENTE ESTUDIO PRESVIO)

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No.3
Persona Jurídica o Natural:	Bryan Stiven Parra Alvarado,	Gestión Multisectorial UBICARS SAS	HACIA EL HORIZONTE ALIADO ESTRATÉGICO SAS
NIT. O CC	No.1.073.246.575 de Mosquera Cundinamarca	**901.347.027-7**	**901463483-9**
Valor	$45.600.562	$ 44.415.560	$ 43.000.000

Dado lo anterior y conforme al análisis técnico y económico realizado por la entidad, se puede concluir que el valor total por precios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000), **incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000**,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones En consecuencia, el presente proceso se adjudicará hasta por el por el valor total del estudio de mercado, de acuerdo a los valores de la oferta Económica.
En el evento que la propuesta presentada por los oferentes este por debajo del presupuesto oficial, se ajustaran las cantidades de acuerdo a las necesidades de la entidad, hasta por el valor del mismo.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes son:

Plazo de Entrega del bien y/o Servicio:
Vigencia mínima de la Cotización: 30 días calendario
Tiempo de garantía del bien o servicio: un (1 año
Forma de pago: Contra entrega

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Persona responsable por	fecha estimada en	fecha estimada en	Monitoreo y revisión

| | | | | |

	4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Administración Municipal	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Administración Municipal	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato	Posterior a la firma del contrato	

9. LAS GARANTIAS.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el Diez (10) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO**- por el Diez (10) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía

.

NOMBRE: **BRIAN S. CRUZ PINZON** ABOGADO CONTRATISTA PROYECTO ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR	**ORIGINAL FIRMADO** FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GARCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	**ORIGINAL FIRMADO** FIRMA

Reviso: LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA. – Abogado Contratista